

VIEDMA, 29 DE MAYO DE 2014

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la docencia en la provincia de Río Negro;

Que se solicita la incorporación al Manual de títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro y la determinación de incumbencias del título “Profesor de nivel medio y superior en teatro” otorgado por la Universidad Nacional de Río Negro,

Que con la documentación analizada la Comisión, mediante el Dictamen 318/14 estableció la pertinencia de asociar el título “Profesor de nivel medio y superior en teatro”, otorgado por la Universidad Nacional de Río Negro, al título incluido por Resolución N° 1599/14, anexo III, “Profesor de teatro/ de artes en teatro/ nacional superior de teatro/ de artes dramático”, se concluye en que corresponde asociar a los mismos bajo la denominación “Profesor de teatro/ de artes en teatro/ de nivel medio y superior en teatro/ nacional superior de teatro/de artes dramático” del Manual de títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que las fundamentaciones de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentran en el Dictamen mencionado en el considerando anterior;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las resoluciones que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que se accede a lo solicitado y procede emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- ASOCIAR el título “Profesor de nivel medio y superior en teatro” otorgado por la Universidad Nacional de Río Negro, al título incluido por Resolución N° 1599/14, anexo III, “Profesor de teatro/ de artes en teatro/ nacional superior de teatro/ de artes dramático”, bajo la denominación “Profesor de teatro/ de artes en teatro/ de nivel medio y superior en teatro/ nacional superior de teatro/de artes dramático” del Manual de títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro, con sus correspondientes incumbencias y alcances.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria; a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Valle Medio I y II, Andina, Andina –Sur, Sur I y II y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria y Primaria correspondientes y archivar.

RESOLUCION N° 1945

Héctor Marcelo MANGO
Presidente